

Plazas del SERMAS a aplicar a los procesos derivados de la Ley de reducción de la temporalidad (Mesa extraordinaria de Sanidad 14/3/2022)

Como único punto del orden del día, en esta sesión extraordinaria de la Mesa Sectorial de Sanidad que hemos celebrado el 14/3/2022, hemos tratado la propuesta de la Administración del mapa de plazas para aplicar a los procesos derivados de la Ley 20/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Desde la Dirección General de Recursos Humanos del SERMAS se nos ha hecho entrega de un primer borrador con el desglose de las plazas que actualmente cumplen los criterios establecidos por la Ley 20/2021 para la negociación de este proceso extraordinario. En líneas generales, desde el Área de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, os informamos que:



- La propuesta plantea 5.423 posibles plazas. Esta cifra puede variar según se avance en la negociación.
- Las plazas de Personal Laboral del Convenio de Comunidad de Madrid que cumplan los criterios (104 plazas), serán convocadas como personal estatutario.
- Las plazas de Personal Laboral de los convenios de los Hospitales de Alcorcón y Fuenlabrada serán negociadas con ambos Comités de Empresa, tras la aprobación por parte de su Patronato y su Consejo de Administración.
- Las plazas residuales que quedan sin convocar de régimen laboral en la UCR se van a revisar para ser incluidas.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, consideramos necesario que para dotar el mayor número de plazas posibles, se priorice y se premie mediante concurso, la experiencia acumulada de los aspirantes.

Por otro lado, solicitamos que se estudie la situación de algunos colectivos que aparecen mezclados bajo una misma categoría (Personal Técnico Titulado Superior – A1) pero que hacen trabajos de profesiones diferentes. Pedimos una solución para el caso de los **Genetistas** que pueda garantizar que las plazas que ocupan actualmente estos profesionales sean ocupadas por las mismas titulaciones.

La peculiaridad que tiene el colectivo de **Informáticos del SERMAS** será también estudiada tras ver la necesidad de solucionar el problema de los profesionales que están desde hace años haciendo estas funciones, con la titulación necesaria pero con un nombramiento de la categoría de Administrativo.

En otro orden de cosas, hemos tratado estos temas:

- Ante el caos generalizado en cuanto a la interpretación de la Instrucción de Ceses en las categorías de TSRD

y TSL, se ha dado orden a los centros de que, una vez cesados, se realicen contrataciones usando las bolsas adicionales y preferentes. Hemos acordado que **los contratos en TSRD, TSL y TCAE se den por las bolsas de cada centro, como se ha venido haciendo en los últimos años.**

- Sobre las Resoluciones de **Carrera Profesional**, la **Dirección General de Recursos Humanos del SERMAS** no las ha firmado todavía; no obstante, informa que los nuevos niveles se abonarán en abril.

Si deseas información **VERAZ y actualizada**, contacta con tu delegado de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**